



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE  
DOS MIL DOCE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las diecisiete horas, del día veinticinco de junio de dos mil doce, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcalde en funciones: Don Vidal Sanza Albarrán

Concejales: Don Francisco del Pozo Carazo

Doña María Soraya Antón Bartolomé

Don Santiago Gil Ponce de León

El Sr. Concejel Don Sergio Martín Misis disculpa su ausencia.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

**1º RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS POR MUTUO ACUERDO CON CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 1ª FASE DEL PROYECTO DEL EDIFICIO SOCIAL DE USOS MÚLTIPLES EN C/ ARIAS DE MIRANDA, 18; TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA OBRA 1ª FASE DEL PROYECTO DEL EDIFICIO SOCIAL DE USOS MÚLTIPLES EN C/ ARIAS DE MIRANDA, 18.**

El Sr. Alcalde da lectura del punto primero del orden del día y da la palabra al Sr. Concejel Don Santiago, que pregunta el porque de la urgencia de la celebración de este Pleno para poder dar su opinión.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejel Don Francisco que expone que las últimas actuaciones han llevado a la adjudicación a la empresa Enricar, que ha solicitado rescindir el contrato por mutuo acuerdo dado que con el estudio geotécnico procede realizar la obra de forma distinta a la recogida en el proyecto, lo que conlleva un modificación en base al estudio, Enricar pide resolver, cobrar hasta lo realizado, que asciende a ochocientos cincuenta y seis euros con setenta y siete céntimos y la devolución del aval, y se trata de ratificar la resolución del contrato por mutuo acuerdo. Añade el Sr. Concejel que el acta de resolución consta de los siguientes acuerdos:

- CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., renuncia a los derechos adquiridos por la adjudicación del contrato de "Edificio de Usos Múltiples".
- CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., no solicitará ningún tipo de indemnización por daños y perjuicios al Ayuntamiento de Fuentespina.
- El Ayuntamiento de Fuentespina realizará la devolución del Aval a CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L...



- El Ayuntamiento de Fuentespina realizará el pago de la cantidad de 856,77 euros a CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., con motivo de los ensayos geotécnicos; este pago no se llevará a cabo hasta que se entregue el Estudio Geotécnico a nombre del Ayuntamiento de Fuentespina.

El Sr. Concejal Don Francisco continua exponiendo que la propuesta del equipo de Gobierno es la resolución del contrato y al mismo tiempo terminar el procedimiento abierto anterior, conforme al informe de secretaría, que recomienda la apertura de un nuevo procedimiento para la adjudicación del contrato de obras 1ª fase de Edificio Social para usos múltiples, siendo éste el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

El Sr. Concejal Don Santiago expone que ha hecho una pregunta y no se le ha respondido, que su pregunta era porque hay hoy sesión extraordinaria y mañana no hay sesión ordinaria; a lo que el Sr. Concejal Don Francisco le responde que se ha convocado para hoy estos puntos con el tiempo suficiente para preparar los expedientes e informes y para dar a conocer la documentación del Pleno a los miembros de la Corporación, pudiéndose haber convocado en sesión extraordinaria con carácter urgente.

El Sr. Concejal Don Santiago expone que a que viene tanta premura, que el Sr. Concejal Don Francisco había dicho en el Pleno anterior que todo sigue su cauce; por alusión el Sr. Concejal Don Francisco le responde que cuanto antes mejor pero que le hubiera gustado mucho llegar a este punto antes desde el veintisiete de marzo. El Sr. Concejal Don Santiago le pregunta que si se devuelve el aval, el Ayuntamiento no puede solicitar daños; a lo que le responde el Sr. Concejal Don Francisco que el estudio geotécnico estaba dentro del proyecto. El Sr. Concejal Don Santiago pregunta si todo esto implica un cambio en el proyecto de la obra y en el presupuesto; el Sr. Concejal Don Francisco le responde que el presupuesto baja en dieciséis mil euros y que en el proyecto hay cambios en la cimentación y en la no realización de la cubierta. El Sr. Concejal Don Santiago expone que entonces se encarece el proyecto y pregunta si el técnico municipal tuvo en cuenta al hacer el proyecto la modificación y si va a repercutir en el Ayuntamiento o está dentro de sus honorarios; el Sr. Concejal Don Francisco le responde que está dentro la redacción del proyecto pero no la ejecución el proyecto.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (cuatro votos a favor y cero en contra) de los presentes, la ratificación de la resolución del contrato de obras por mutuo acuerdo con Contratas y Obras Enricar, S.L., para la construcción de la 1ª fase del proyecto del Edificio Social de Usos Múltiples en c/ Arias de Miranda, 18 con los siguientes acuerdos:

- CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., renuncia a los derechos adquiridos por la adjudicación del contrato de “Edificio de Usos Múltiples”.
- CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., no solicitará ningún tipo de indemnización por daños y perjuicios al Ayuntamiento de Fuentespina.
- El Ayuntamiento de Fuentespina realizará la devolución del Aval a CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L..
- El Ayuntamiento de Fuentespina realizará el pago de la cantidad de 856,77 euros a CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L., con motivo de los ensayos geotécnicos; este pago no se llevará a cabo hasta que se entregue el Estudio Geotécnico a nombre del Ayuntamiento de Fuentespina;

y la terminación del procedimiento de adjudicación abierto tramitación urgente para la obra 1ª fase del proyecto del Edificio Social de Usos Múltiples en c/ Arias de Miranda, 18.





**2º.- APROBACIÓN DEL MODIFICADO DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA 1ª FASE DEL PROYECTO DEL EDIFICIO SOCIAL DE USOS MÚLTIPLES EN C/ ARIAS DE MIRANDA, 18; APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES; APROBACIÓN DE DELEGACIÓN EN ALCALDÍA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN 1ª FASE DEL PROYECTO DEL EDIFICIO SOCIAL DE USOS MÚLTIPLES EN C/ ARIAS DE MIRANDA, 18, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

El Sr. Alcalde da lectura del segundo punto del orden del día y da la palabra al Sr. Concejal Don Santiago que expone que en este punto discrepa, ya que en el momento de modificar el proyecto y los pliegos se debería de convocar la Comisión de Obras, para estudiar este punto.

El Sr. Concejal Don Francisco le responde que está de acuerdo en el fondo, pero que no es preceptivo la convocatoria, visto que en la modificación solo afecta a la cimentación y a la realización de la cubierta; además las Comisiones las integran los miembros del Pleno y estamos enterados de este punto, no es algo nuevo; no es como el caso de la ruta del vino, que estaba sobradamente justificado, este procedimiento es amplio y extenso, no podemos continuar con este procedimiento abierto y la propuesta del informe de secretaria es el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, además de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas, el modificado del proyecto y la delegación de la competencia en la Alcaldía. Añade que le hubiera gustado hacer el proyecto como inicialmente estaba previsto, pero por las circunstancias no ha podido ser.

El Sr. Concejal Don Santiago expone que se podría haber esperado uno o dos días mas para la Comisión por lo que no podemos votar a favor de este punto.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de tres votos a favor y uno en contra del Sr. Concejal Don Santiago, la aprobación del modificado de la obra correspondiente a la 1ª fase del proyecto del Edificio Social de Usos Múltiples en c/ Arias de Miranda, 18; la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares; la aprobación de delegación en Alcaldía de las actuaciones necesarias para la adjudicación 1ª fase del proyecto del edificio social de usos múltiples en c/ arias de miranda, 18, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta y dos minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

  
  
Fdo.: Vidal Sanza Albarrán

EL SECRETARIO



Fdo.: Rodrigo Vicente Ibañez Roura